

Resolución Ministerial

786-2019 MTC/01

Lima, 16 de setiembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 000052-2019-CG/VCSCG de la Contraloría General de la República, el Memorando N° 0727-2019-MTC/24 del Programa Nacional de Telecomunicaciones y el Memorando N° 1745-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 19.1 del artículo 19 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, autoriza, durante el Año Fiscal 2019, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC para efectuar transferencias financieras con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que resulten luego de la aplicación a los fines específicos a que se refiere el artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo 013-93-TCC, a favor de la Contraloría General de la República, para la realización de las acciones de control concurrente de los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones;

Que, los párrafos 19.2 y 19.3 del artículo 19 de la Ley N° 30970 establecen que las referidas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, y se publica en el diario oficial El Peruano; siendo que, para tal efecto, el pliego MTC queda exceptuado de lo dispuesto en los numerales 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.10 del artículo 9 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Oficio N° 0092-2019-MTC/03, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita a la Contraloría General de la República la realización del control concurrente a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que gestiona el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, respecto a los Proyectos Regionales: Grupo 1 (Lambayeque, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica) y Grupo 2 (Cajamarca, Cusco, Piura y Tumbes), que se encuentran en etapa de ejecución;

Que, a través del Oficio N° 000052-2019-CG/VCSCG, la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 30970, solicita al MTC gestionar la transferencia financiera para la realización de las acciones de control concurrente a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, citados en el considerando precedente, hasta por la suma de S/ 1 242 791,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);



Que, por Memorando N° 0727-2019-MTC/24, el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, sustentado en el Informe N° 065-2019-MTC/24-OPP de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es aceptable la estimación de recursos presupuestarios propuesto por la Contraloría General de la República;

Que, con Memorando N° 1745-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC, hace suyo y remite el Informe N° 406-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable para realizar la transferencia financiera del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, Categoría Presupuestaria: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Actividad 5001254: Transferencia de recursos para la ejecución de actividades, Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 1 242 791,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 019: Contraloría General para el financiamiento de actividades de control concurrente a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que gestiona el PRONATEL, respecto a los Proyectos Regionales: Grupo 1 (Lambayeque, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica) y Grupo 2 (Cajamarca, Cusco, Piura y Tumbes);

Que, en consecuencia, es necesario autorizar una transferencia financiera de recursos con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, a favor del pliego 019: Contraloría General, hasta por la suma de S/ 1 242 791,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

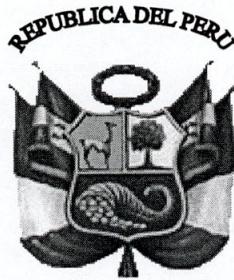
De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego 019: Contraloría General, hasta por la suma de S/ 1 242 791,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), destinada a los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

786-2019 MTC/01

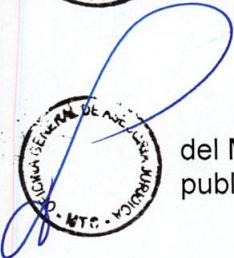
Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera, aprobada por la presente resolución, se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, Categoría Presupuestaria: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Actividad 5001254: Transferencia de recursos para la ejecución de actividades, Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias.



Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones